



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00782348- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota elevada por la Directora del Doctorado en Artes, Dra. Ximena Triquell, en la que solicita la apertura del SEMINARIO OPTATIVO «Musicar / Teorizar» (40hs), a cargo del Dr. Álvaro Oviedo y con el acompañamiento del Dr. Daniel Halabán a dictarse los días 20, 21, 22, 27, 28, 29 y 30 octubre de 16 a 20hs, para alumnos/as externos/as a la misma,

Y CONSIDERANDO:

Que el seminario que constituye el plan de estudio del Doctorado en Artes está a cargo de docentes con reconocida trayectoria en la temática que aborda.

Que según Resolución Decanal RD-2025-416 se ha designado al Dr. Álvaro Oviedo como docente responsable y al Dr. Daniel Halabán como docente colaborador.

Que los contenidos de este seminario resultan de interés para docentes y egresados/as de la Facultad de Artes y de otras unidades académicas que no integran la actual cohorte de estudiantes. Por ello;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la apertura para alumnos/as externos/as del SEMINARIO OPTATIVO: «Musicar / Teorizar» (40hs) y al Dr. Álvaro Oviedo y al Dr. Daniel Halabán como docentes responsables del mismo a desarrollarse los días 20, 21, 22, 27, 28, 29 y 30 octubre de 2025.

ARTÍCULO 2°: Establecer los siguientes montos en concepto de cuota única del mencionado seminario para estudiantes externos:

- Argentinos o residentes permanentes: \$69.000 (sesenta y nueve mil pesos argentinos)
- Docentes de la Facultades de Artes: \$65.000 (sesenta y cinco mil pesos argentinos)
- Egresados de la Facultad de Artes: \$ 60.000 (sesenta mil pesos argentinos)
- Extranjeros/as o residentes permanentes en el extranjero latinoamericanos/as: U\$D 75
- Extranjeros/as o residentes permanentes en el extranjero otros países: U\$D 100

ARTÍCULO 3°: Establecer 4 medias becas al valor de \$35000 (treinta y cinco mil pesos) para estudiantes avanzados de la carrera de grado de la Facultad de Artes, integrantes de equipos de investigación, docentes adscritos/as y/o docentes con dedicación simple de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 4°: Establecer como fecha de vencimiento el día 22 de octubre inclusive.

ARTÍCULO 5°: Establecer un cupo de hasta 30 alumnos externos entre estudiantes nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 6°: Registrar en el Digesto electrónico. Comuníquese al Área Económico Financiera. Cumplido, archívese.